

REF.: DECLARATIVO - VERBAL – 700013103002-2020-00047-00
VERBAL - RESOLUCION DE CONTRATO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), quince (15) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Atendido que, mediante auto fechado 3 de septiembre del 2020, se declaró la inadmisibilidad de la presente demanda concediéndole a la demandante el término legal de cinco (5) días a fin de subsanar el defecto anotado en ella, término que transcurrió en silencio sin atenderse la orden dada, se procederá a declarar el rechazo de la demanda, conforme el artículo 90 inciso cuarto del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Rechácese la demanda Verbal – Resolución de Contrato, presentada por la persona jurídica **ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE “ASOPROAGROS”**, contra las personas jurídicas **CONSTRUCTORA V&G S.A.S.** y **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, por no haber sido subsanada.

Repórtese por secretaría la novedad a la Oficina Judicial para la compensación a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CECM/JDM

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CUELLAR MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4770dfbdc6c7ddbc140796b5445962d2cacf58d37c371fe30cfbc2e5c0fc8e93**

Documento generado en 17/09/2020 07:55:31 a.m.